

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de octubre
dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1067

Observando, la parte demandada DEYSI RODRIGUEZ REYES, se notificó personalmente, quien contesto la demanda, inhibiéndose de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d444c1c1ff96fa6b3761d71445e674c90ef153e0fc405f57095903a90e07e0**

Documento generado en 19/10/2022 05:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>